

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se impone multa coercitiva por el incumplimiento de orden de demolición en el término municipal de San Roque (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando infructuosos los dos intentos de notificación realizados, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF: 31870674-B, Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se impone multa coercitiva como medio de ejecución forzosa ante el incumplimiento en el polígono 7, parcela 1010, lote 28A, del término municipal de San Roque, de orden de demolición acordada en el seno de procedimiento de restablecimiento, expediente 114/11/25/0064, disponible para su consulta en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»